



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 55356

DECRETO N° 3788.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A :

Artículo 1° - Exonérase a UTE del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 53, de la localidad de José Batlle y Ordóñez, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

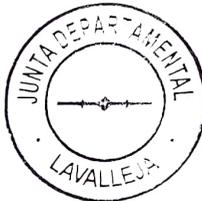
Artículo 2° - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2023.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a veintidós de  
marzo del año dos mil veintitrés.

Graciela Umpiérrez Bolis  
Secretario



Dra. Ma. Noel Pereira Saravia  
Presidente